Radicado No.: 2-2026-021303
Fecha: 15-05-2026

Código validación comunicación: 7087f
Número de expediente: 2025004024E
Código de validación expediente: 50f45

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Cristian Andrey Pinto Lozano
Gerente
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE S.A. E.S.P.
gerencia@energuaviare.com.co
San José Del Guaviare, Guaviare

Asunto: Aprobación de diseño y sitios de instalación de valla informativa contrato FAER GGC 1910 2025

Cordial saludo,

Informamos que una vez revisada la información y documentación remitida mediante radicado 1-2026-018274 de fecha 22 de abril de 2022 y correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2026, con la subsanación a las observaciones realizadas al diseño y contenido de la valla, se emite concepto de aprobación para su implementación, conforme a las condiciones técnicas y lineamientos establecidos en el Numeral 1 de la Cláusula Décima Segunda del contrato FAER GGC 1910 2025, que establece:

> *(...)*
> *"1. Establecer con EL OPERADOR DE RED E INTERVENTOR a través de la supervisión del MME, la ubicación y diseño gráfico de las dos vallas informativas del proyecto." (...)*

Se anexa:

- Copia del diseño y contenido de la valla aprobada.
- Copia de la comunicación No. OFIC-EMD-018-2026 de la interventoría con la aprobación de los siguientes sitios para instalación de la valla:

- Entrada a la Subestación San José: 2°32'46.59"N – 72°37'46.33"O
- Lote de la futura Subestación Puerto Concordia: 2°38'16.23"N – 72°45'40.30"O

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. Jairo Stiven Ramos Castellanos - (coordinadordelproyectofaer1910@gmail.com) - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
Energuaviare - (atencionalcliente@energuaviare.com.co) - CL 8 # 23 - 35 BRR Centro - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Radicado Padre: 1-2026-018274,1-2026-012597
Anexos: Lo informado
Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Herberth Barreto Bejarano
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas